


INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL DEL MORRON DE VILLAMAYOR EN VILLAMAYOR DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)



Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26/11/2019 (DOCM nº 242, de 10 de diciembre de 2019), se inició el procedimiento para la declaración del Monumento Natural Morrón de Villamayor en el término municipal de Villamayor de Calatrava provincia de Ciudad Real (**Documento nº 1**)

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, regula el derecho a participar en los procedimientos para la toma de decisiones sobre asuntos que incidan directa o indirectamente en el medio ambiente, y cuya elaboración o aprobación corresponda a las Administraciones Públicas

Así mismos, los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, los artículos 29 y 32 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indican la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de declaración de espacios naturales protegidos a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados.

En cumplimiento de estas disposiciones, se procedió de la siguiente manera:

1. Con fecha 23 de diciembre de 2019 se emitió la Resolución de Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se acuerda el inicio del periodo de participación pública dentro del procedimiento de declaración del Monumento Natural Morrón de Villamayor en el término municipal de Villamayor de Calatrava provincia de

Ciudad Real hasta la finalización del periodo de Información pública. **(Documento nº 2)**

2. Así mismo el **documento de participación (Documento nº 3)**, ha estado expuesto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM al menos desde el 20 de enero de 2020 al 20 de marzo de 2020 **(Documento nº 4)**. Durante este periodo no se ha recibido ninguna aportación para la elaboración del Decreto
3. Una vez finalizado el proceso desde los Servicios Técnicos de esta Dirección General se elaboró un Borrador de Decreto de declaración del espacio protegido **(Documento nº 5)**
4. Con fecha 5 de junio de 2020 se emitió Resolución de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se sometía a información pública el expediente de declaración del Monumento Natural Morrón de Villamayor en el término municipal de Villamayor de Calatrava provincia de Ciudad Real. Dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº111 de 5 de junio de 2020. **(Documento nº 6)**
5. Asimismo, con fecha 5 de junio de 2020 se emitió Resolución de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en el expediente de declaración del Monumento Natural Morrón de Villamayor en el término municipal de Villamayor de Calatrava provincia de Ciudad Real. Dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº111 de 5 de junio de 2020. **(Documento nº 7)**
6. Se remitió copia de las Resoluciones de información pública y audiencia, al Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava, para que fueran expuestas en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos **(Documento nº 8)**.
7. Además se publicó la Resolución de Información Pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM junto con el expediente. **(Documento nº 9)**



8. Se cuenta por parte del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava con el Certificado de haber estado expuesto en el tablón de anuncios de la entidad el borrador del Decreto. **(Documento nº 10)**

9. A los interesados, intereses sociales e institucionales afectados y asociaciones conservacionistas, se les comunicó de forma expresa el contenido del borrador del decreto, notificándoles la posibilidad de formular alegaciones al mismo, el 1 de junio de 2020 **(Documento nº 11)**

10. Para los casos en los que la notificación fue infructuosa se procedió a la publicación de la misma en el DOCM. **(Documento nº 12)**

11. Finalizado el período de información pública y audiencia a los interesados se han recibido 10 alegaciones que se relacionan a continuación y sobre las que se informa en el anexo correspondiente a este informe **(Documento nº 13)** en el que se adjunta copia las contestaciones efectuadas a los alegantes **(Documento nº 13 b)**

Referencia alegación	Nombre
001	Ángela Baos Pasamontes
002	Subdelegación del Gobierno
003	Subdirección General de Planificación Ferroviaria
004	Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina
005	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
006	Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha
007	Consejería de Fomento -D.G. de Carreteras
008	Confederación Hidrográfica del Guadiana
009	Dirección General de Economía Circular

12. Considerando las alegaciones anteriormente referidas, y la contestación a las mismas, éstas han supuesto diversas modificaciones en el texto sometido a información pública y audiencia que se marcan en rojo en el borrador del decreto resultante **(Documento nº 14)**

13. En fecha 18 de septiembre de 2020 se somete el expediente a la consideración del Consejo Asesor de Medio Ambiente **(Documento nº 15)**

14. Se adjuntan además los siguientes documentos



- a.- Memoria económica (**Documento Nº 16**)
- b.- Plan de comunicación (**Documento Nº 17**)
- c.- Informe impacto de género (**Documento Nº 18**)

Por lo tanto, se procede a remitir a la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible el expediente completo del Decreto por el que se declara el Monumento Natural “Morrón de Villamayor” en Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), para continuar su tramitación.

Toledo, a fecha de firma

EL JEFE DE SECCION TECNICA
Fdo.: Carlos Serrano García

Firmado digitalmente en TOLEDO a 27-10-2020
por CARLOS SERRANO GARCIA



EL JEFE DE SERVICIO
DE ESPACIOS NATURALES
Fdo.: Antonio Aranda Moreno

Firmado digitalmente en TOLEDO a 27-10-2020
por ANTONIO ARANDA MORENO
Cargo: Jefe/a de Servicio